

RESOLUCION No. 00031
Enero 14 de 2025

Por medio del cual se Elabora el Plan Anual de Adquisiciones y Compras del INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA correspondiente a lavigencia 2025.

El Director general del Instituto en uso de sus facultades legales y...

CONSIDERANDO

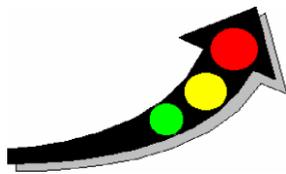
Que mediante Acuerdo 39 del 2024 el Concejo Municipal de Pereira expidió el presupuesto general de Rentas y Recursos de Capital y Apropiaciones de Gasto del Municipio de Pereira, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2025, incorporando el presupuesto correspondiente a los establecimientos públicos del orden municipal y del cual hace parte el presupuesto del Instituto de Movilidad de Pereira.

Que el referido Acuerdo fue debidamente sancionado por el Alcalde Municipal de Pereira mediante Decreto 1637 de diciembre 24 de 2024 y publicado en la gaceta metropolitana, efectuando así, la liquidación del presupuesto de rentas y recursos de capital y apropiaciones para gastos del Municipio de Pereira para la vigencia comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2025.

Que, en atención al artículo anterior, el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, mediante Resolución No 1100 del 30 de diciembre de 2024 procedió a expedir la liquidación del presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2025, el cual contiene la desagregación del presupuesto, la clasificación y codificación de los rubros, las definiciones y las disposiciones sobre las cuales habrá de manejarse el presupuesto durante la vigencia fiscal.

Que el Plan Anual de Adquisiciones y compras del Instituto de Movilidad es una herramienta para identificar, registrar, programar y divulgar las necesidades de bienes, obras y servicios; y diseñar estrategias de contratación basadas en agregación de la demanda que permitan incrementar la eficiencia del proceso de contratación, es un referente para evaluar el nivel de ejecución del presupuesto.

Que el profesional de compras es el responsable de elaborar y actualizar el Plan Anual de Adquisiciones y compras, por tal motivo en el mes de enero de 2025 se realizó la etapa de planeación y diligenciamiento al interior de la entidad, especificando las actividades coordinadas por el funcionario encargado y señalando el tiempo requerido para cada una de ellas.

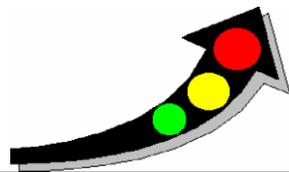


Por lo anterior el Director del Instituto de Movilidad de Pereira:

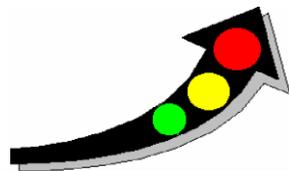
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Constituir el Plan Anual de Adquisiciones y Compras para el INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, acorde al presupuesto para la vigencia del año 2025 en las siguientes cifras:

MUNICIPIO DE PEREIRA INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	
ENTIDAD: INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA	<p><i>El principal objetivo del Plan Anual de Adquisiciones es permitir que la entidad estatal aumente la probabilidad de lograr mejores condiciones de competencia a través de la participación de un mayor número de operadores económicos interesados en los procesos de selección que se van a adelantar durante el año fiscal, y que el Estado cuente con información suficiente para realizar compras coordinadas.</i></p> <p><i>El Plan Anual de Adquisiciones (PAA) es un documento de naturaleza informativa y las adquisiciones incluidas en el mismo pueden ser canceladas, revisadas o modificadas. Esta información no representa compromiso u obligación alguna por parte de la entidad estatal ni la compromete a adquirir los bienes, obras y servicios en él señalados.</i></p>
NIT: 816000558-8	
DIRECCION: CRA 14 No. 17-60 CC APEX PH PEREIRA –RISARALDA	
TELEFONO: (606) 3294920	
PAGINA WEB: www.movilidadpereira.gov.co	
INFORMACION DE CONTACTO: JENNY LORENA CORREA FLOREZ	
PERSPECTIVA ESTRATEGICA: El Instituto de Movilidad de Pereira tiene como objeto la seguridad y control del tráfico vial de la ciudad de Pereira, así como la realización de campañas educativas que conlleven a brindar un ambiente seguro en la Movilidad de conductores y pasajeros en las vías. De igual manera como ente y autoridad de tránsito presta Servicios de índole administrativo relacionados con el tránsito vial, brindando un Servicio eficiente, confiable y seguro para sus usuarios	
LIMITE CONTRATACION MENOR CUANTIA: \$ 398.580.000	
LIMITE CONTRATACION MINIMA CUANTIA: \$ 39.858.000	
VALOR TOTAL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES: \$ 4.399.243.810	

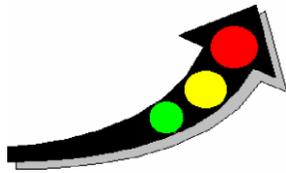


Código UNSPSC	Descripción Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada inicio proceso de contratación	Duración estimada del contrato (Meses)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Vigencia futuras	Responsable
80131502	Arrendamiento de Instalaciones Comerciales	ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE LOCALES 4, 5 Y 6, CON UN ÁREA DE 1.310,31 MTS2 UBICADO EN LA CARRERA 14 No. 17-60 CENTRO COMERCIAL APEX, DESTINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA	ENERO	347 DIAS	DIRECTA	PROPIOS	527.156.061	NO	JENNY LORENA CORREA FLOREZ
15101505 15101506	Combustible Diésel Gasolina	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA	ENERO	345 DIAS	SELECCIÓN ABREVIADA ACUERDO MARCO	PROPIOS	150.000.000	NO	JENNY LORENA CORREA FLOREZ
80111600	Servicios de Personal Temporal	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA REVISIÓN LEGAL Y ASESORÍA JURÍDICA DE LAS DIFERENTES ETAPAS CONTRACTUALES DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN QUE ADELANTA LA SUBDIRECCIÓN JURÍDICA DE LA ENTIDAD, EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.	ENERO	7	DIRECTA	PROPIOS	29.400.000	NO	JUANA VALENTINA MEJIA LOPEZ
80111600	Servicios de Personal Temporal	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTION PARA LA SUBDIRECCION GENERAL DE MOVILIDAD	ENERO	11	DIRECTA	PROPIOS	1.165.981.259	NO	ANDRES FELIPE VANEGAS CARDONA
80111600	Servicios de Personal Temporal	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTION PARA LA SUBDIRECCION GENERAL OPERATIVA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	ENERO	11	DIRECTA	PROPIOS	841.418.741	NO	ANCIZAR ORTIZ QUINTERO
80111600	Servicios de Personal Temporal	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTION PARA LA SUBDIRECCION GENERAL DE PLANEACION	ENERO	11	DIRECTA	PROPIOS	493.437.954	NO	JHON DIEGO MOLINA MOLINA
80111600	Servicios de Personal Temporal	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTION PARA LA SUBDIRECCION OFICINA JURIDICA	ENERO	11	DIRECTA	PROPIOS	170.792.916	NO	JUANA VALENTINA MEJIA LOPEZ



80111600	Servicios de Personal Temporal	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTION PARA LA SUBDIRECCION GENERAL DE REGISTROS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS	ENERO	11	DIRECTA	PROPIOS	260.000.000	NO	LUISA MARIA SEPULVEDA GARCIA
80111600	Servicios de Personal Temporal	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTION PARA LA SUBDIRECCION GENERAL DE SISTEMAS DE INFORMACION Y TELEMATICA	ENERO	11	DIRECTA	PROPIOS	323.820.667	NO	CARLOS ANDRES GALLEGOS PEREZ
80111600	Servicios de Personal Temporal	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTION PARA LA OFICINA ASESOR DE CONTROL INTERNO	ENERO	11	DIRECTA	PROPIOS	90.000.000	NO	GLORIA PATRICIA LONDOÑO LONDOÑO
80111600	Servicios de Personal Temporal	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE ASESORÍA JURÍDICA A LA SUBDIRECCIÓN DE MOVILIDAD EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN ESTATAL, CON EL PROPOSITO DE CONTRIBUIR A LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS MISIONALES ORIENTADOS A MEJORAR LA SEGURIDAD VIAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA.	ENERO	8	DIRECTA	PROPIOS	46.368.000	NO	ANDRES FELIPE VANEGAS CARDONA
80111600	Servicios de Personal Temporal	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTION PARA LA DIRECCION GENERAL	ENERO	11	DIRECTA	PROPIOS	192.000.000	NO	EMERSON EDILBERTO JAIMES
80131502	Arrendamiento de Instalaciones Comerciales	ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE DESTINADO A GUARDAR Y CUSTODIAR LOS DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL ARCHIVO CENTRAL Y EL ARCHIVO DE GESTION DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA	ENERO	340 DIAS	DIRECTA	PROPIOS	108.868.212	NO	ADRIANA LUCIA GARCIA CORREA
TOTAL							4.399.243.810		

ARTÍCULO SEGUNDO: Las modificaciones a que hubiere lugar se efectuarán de conformidad con las modificaciones del Presupuesto de la presente vigencia y la contratación respectiva, las cuales fueron solicitadas por el funcionario encargado al proceso de compras.



ARTÍCULO TERCERO: La anterior Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


EMERSON EDILBERTO JAIMES
Director General

Revisión Financiera



ANCIZAR ORTIZ QUINTERO
Subdirector Administrativo Operativo y financiero



Proyecto y revisó: Jenny Lorena Correa Flórez- Gestión Compras y Logística